



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LOS VILLARES DE SORIA

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 1 de Diciembre de 2014, ha adoptado acuerdo de aprobar el Pliego de Cláusulas que ha de regir el procedimiento de enajenación de las parcelas urbanas que se describen a continuación, al objeto de facilitar suelo donde posibilitar la construcción de nuevas viviendas.

Se procede al anuncio de la licitación:

1- *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Los Villares de Soria.

2- *Objeto del contrato:*

La enajenación de las siguientes parcelas urbanas:

- Lote 1: Parcela de referencia catastral 3749801WM5334N0001EU, con una superficie de 316 m².

- Lote 2: Parcela de referencia catastral 3749802WM5334N0001SU, con una superficie de 336 m².

- Lote 3: Parcela de referencia catastral 3749803WM5334N0001ZU, con una superficie de 314 m².

- Lote 4: Parcela de referencia catastral 3749804WM5334N0001UU, con una superficie de 300 m².

3- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Forma: subasta.

4- *Tipo de licitación:*

El tipo mínimo de licitación, al alza es el siguiente:

Lote 1: 12.930 euros (doce mil, novecientos treinta euros), más IVA.

- Lote 2: 10.600 euros (diez mil, seiscientos euros), más IVA.

- Lote 3: 9.865 euros (nueve mil, ochocientos sesenta y cinco euros), más IVA.

- Lote 4: 12.340 euros (doce mil, trescientos cuarenta euros), más IVA.

5- *Garantía:* Garantía provisional: del 10% del tipo de licitación .

6- *Consulta y obtención de documentación:* En el Ayuntamiento de Los Villares de Soria, los Lunes y Viernes, de 9,30 a 14,00 horas, teléfono 975 25 11 41; el resto de días en el teléfono 659 43 15 88.

7- *Presentación de ofertas:* Las ofertas se presentarán dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*; si el último día fuese sábado o coincidiese con día inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

BOPSO-145-22122014



8- *Obligación de edificación*: Los adquirentes de cada una de las parcelas descritas deben finalizar la construcción de una vivienda en el plazo máximo de tres años, a contar desde la firma de la escritura; en caso contrario la parcela adjudicada revertirá automáticamente al Ayuntamiento, corriendo a cargo del adjudicatario el pago de todos los gastos que se deriven de esta reversión.

9- *Gastos exigibles al adjudicatario*: Los de anuncio, los preparatorios y de formalización del contrato (como la escritura pública y la inscripción en el Registro de la Propiedad), y todos los tributos e impuestos municipales, autonómicos y estatales que graven la operación de compraventa.

Los Villares de Soria, 12 de diciembre de 2014.– El Alcalde, José María del Río Bachiller. 2877

BOPSO-145-22122014